



Expediente: 686/06

Carátula: MOYANO RAMON JOSE Y OTRA C/ SI.PRO.SA. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/09/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20240593166 - RAGONE, SILVIA G.-DEMANDADO

20240593166 - NAVARRO MURUAGA, GUSTAVO D.-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PROLA, GERMAN-DEMANDADO

20258431767 - AMENABAR, ALFREDO-DEMANDADO

90000000000 - ROPPOLO, HORACIO-DEMANDADO

90000000000 - LEGUINA, ENRIQUE-DEMANDADO

90000000000 - LAGORIA, ESTER-DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL S.A., -TERCERO CITADO

27126822125 - VANNI, LORENA-DEMANDADO

27213368643 - MOYANO, RAMON JOSE-ACTOR

27063526725 - S.I.P.R.O.S.A., -DEMANDADO

90000000000 - SANCOR SEGUROS COOP. LTDA., -CITADA EN GARANTIA

20258431767 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 686/06



H105031477309

JUICIO: MOYANO RAMON JOSE Y OTRA c/ SI.PRO.SA. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
Expte: 686/06.-

San Miguel de Tucumán. Téngase presente. Córrase traslado a los demandados, por el término de diez días, del recurso de casación interpuesto por la parte actora en fecha 25/09/23 y que se encuentra incorporado en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 del N.C.P.C.C.T). JLV

Actuación firmada en fecha 28/09/2023

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.